

Programa de estímulos económicos a Estudiantes Sobresalientes

La Universidad de Guadalajara CONVOCA todos los estudiantes sobresalientes de bachillerato, carreras técnicas, carreras de técnico superior universitario y licenciatura a participar como beneficiarios del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2012-2013, de conformidad con las siguientes:

BASES

El programa tiene como objetivos apoyar a los estudiantes sobresalientes, incentivarlos para mejorar su aprovechamiento académico y promover su integración a las actividades extracurriculares de programas universitarios. El programa se regirá en todo momento por lo establecido en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara. <http://secgud.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoEES.pdf>

Requisitos

Los alumnos de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al estímulo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de bachillerato, carrera técnica, técnica superior universitaria o licenciatura;
- Demostrar necesidad económica;
- Contar con un promedio mínimo general de calificaciones de 90, excepto para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, para la cual se requiere promedio mínimo de 85. En caso de que el aspirante sea alumno de primer ingreso, se tomará en consideración el promedio general obtenido en el nivel de estudios precedente; para los estudiantes de primer ingreso a grado superior, el promedio general de los ciclos cursados en ese nivel;
- Haber mantenido la calidad de alumno ordinario regular en el ciclo escolar inmediato anterior, y
- En el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento deberá formar parte de alguna de las selecciones representativas de la Universidad de Guadalajara.
- Entregar la documentación requerida a más tardar el lunes 31 de octubre del presente año en la escuela correspondiente.

Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa estarán obligados a colaborar 15 horas semanales del 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.

Procedimiento de registro, evaluación y selección de los aspirantes

El aspirante deberá ingresar al sitio www.cgsu.udg.mx/sobresalientes donde deberá realizar el registro electrónico de su solicitud. Al finalizar el registro se podrá descargar el cuestionario socioeconómico, la carta compromiso y las cartas de recomendación, documentos que el aspirante deberá imprimir, llenar a mano y entregar con las firmas correspondientes junto con la demás documentación requerida, en la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios (en el caso de los alumnos de licenciatura o técnico superior universitario) o en la Secretaría de su Preparatoria (en el caso de los alumnos de bachillerato o carrera técnica). La evaluación de las solicitudes y los expedientes estará a cargo de las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo de Educación Media Superior.

MODALIDADES

Motivación a la Investigación. Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 247 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales, desarrollando tareas como auxiliares de investigación como parte de los proyectos y líneas de investigación de sus Centros Universitarios o del Sistema de Universidad Virtual. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en la modalidad en los proyectos y líneas de investigación dirigirse a la Coordinación de Investigación y Posgrado o la Secretaría Académica respectiva.

Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas. Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 100 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con los procesos y sistemas bibliotecarios distribuidos de la siguiente manera:

- * Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, 70 estímulos.
- * Biblioteca Pública del Estado, 30 estímulos.

Para mayores informes sobre las actividades a realizar en la modalidad dirigirse a la Jefatura de la Biblioteca su Centro Universitario o a la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morán No. 1695, Los Belenes, Zapopan, Jalisco. Tel. 3619 04 80. Lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas.

Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información. Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 38 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con la computación y la informática en sus Centros Universitarios o en la Coordinación General de Tecnologías de Información. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad dirigirse a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje de los Centros Universitarios o a la Coordinación General de Tecnologías de Información. Juárez 976, piso 2. Tel. 3134 22 30. Lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas.

Nivel Medio Superior. Para estudiantes de Bachillerato o Carrera Técnica, 213 estímulos por \$1,307.92 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas de apoyo académico y administrativo en su preparatoria. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad dirigirse a la Secretaría de su Preparatoria o a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior ubicada en Liceo 496, esquina Juan Álvarez. Tel. 3942 4123 y 3942 4100 ext. 4381. Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs.

Protección Civil. Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 40 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como parte de las brigadas de Protección Civil en la Red Universitaria. Estarán adscritos en el centro universitario del aspirante o en la Unidad de Protección Civil de la Universidad de Guadalajara. Para mayores informes sobre las actividades a realizar

TABLA DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS MODALIDADES

Criterios de evaluación	Desempeño académico		Puntuación
1	Promedio de calificaciones	De 98 a 100 De 95 a 97.9 De 92 a 94.9 De 90 a 91.9 (ó de 85 a 90, para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento)	100 90 80 70
2	Ningún examen extraordinario		10
3	Capacitación especial en las tareas relacionadas con la modalidad a la que aspira, o participación previa como beneficiario de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes		De 1 a 10
4	Participación previa en intercambios académicos, olimpiadas de la ciencia o deportivas, o veranos de investigación; o ponente, organizador o expositor en eventos nacionales o internacionales; o autor de libros publicados en editoriales registradas, o de artículos en revistas de prestigio nacional o internacional		De 1 a 30
5	Domínio de un programa de cómputo		De 1 a 10
6	Domínio de al menos un idioma extranjero		De 1 a 30
7	Receptor de premios locales, nacionales o internacionales		De 1 a 10
8	Participación como miembro de los órganos de gobierno universitarios, o de organizaciones altruistas, ecológicas, promotoras de la salud, o de beneficio social en general, o como representante juvenil o estudiantil.		De 1 a 20

Criterios de evaluación	Situación económica		Puntuación
1	Ingresos familiares	Menos de 2 salarios mínimos mensuales Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales Más de 4 y hasta 5 salarios mínimos mensuales Más de 5 y hasta 6 salarios mínimos mensuales * Se entenderá por salario mínimo mensual, el general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.	100 90 80 70 60
2	Sin empleo, o sin otra fuente de apoyo económico o beca		De 1 a 10
3	Sin casa propia (suya ni familiar), o sin auto propio (suyo ni familiar), o sin equipo de cómputo (propio ni familiar)		De 1 a 10
4	Sin familia directa en la población en que estudia		De 1 a 10
5	Soltero (a) o viudo (a) con hijos; o divorciado (a) con hijos, cuya patria potestad conserva		De 1 a 10

Puntuación máxima: 360 puntos

en esta modalidad dirigirse a la Unidad de Protección Civil de la Universidad de Guadalajara. Escorza 145, esq. López Cotilla. Tels. 38 25 26 13 y 38 26 51 01. Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Bienestar Estudiantil. Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 22 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como auxiliares del Programa Integral para el Bienestar Estudiantil de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y estarán adscritos en esta dependencia o en el centro universitario del aspirante. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad dirigirse a la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Hidalgo 1257, esq. Ignacio Ramírez. Tels. 3825 61 58, 3827 04 85, o a la coordinación de servicios académicos del centro universitario respectivo. Lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas.

Deporte de Alto Rendimiento. Para estudiantes de Bachillerato, Carrera Técnica, Técnica Superior Universitaria o Licenciatura 40 estímulos por \$1,743.90 pesos mensuales cada uno, desarrollando actividades deportivas de alto rendimiento como miembro de las selecciones representativas de la universidad, bajo la dirección de la Coordinación de Cultura Física. Para mayores informes sobre las actividades a realizar en esta modalidad dirigirse a la Unidad de Alto Rendimiento de la Coordinación de Cultura Física. Av. Revolución 1500. Tels. 3619 81 06, 3619 77 71, 3619 22 85. Lunes a viernes, 10:00 a 18:00 horas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud y cuestionario socioeconómico
2. Carta-compromiso
3. Dos cartas de recomendación firmadas por profesores con quienes haya tomado clases. Para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, estas cartas deberán ser firmadas por sus entrenadores
4. Una fotografía infantil color o b/n.
5. Comprobante de ingresos (Copia del recibo de nómina, o carta de trabajo expedida por el patrón, especificando el sueldo o certificado de afiliación al IMSS) de la persona que cubre los gastos del solicitante.
6. Comprobante de domicilio (Copia del contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia).
7. Para el caso de Deporte de Alto Rendimiento, además de las anteriores, una carta de apoyo emitida por la Coordinación de Cultura Física en que conste que el aspirante forma parte de alguna de las selecciones deportivas representativas de la Universidad de Guadalajara.
8. Documentos que el aspirante considere convenientes, de acuerdo a la modalidad a la que aspira, para ser evaluado con la máxima puntuación de conformidad con los rubros establecidos en la tabla de evaluación anexa.

Puntuación máxima: 360 puntos

Resultados Preliminares

El 28 de noviembre de 2011 se publicarán en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones realizadas por las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos de los Centros Universitarios y el Consejo de Educación Media Superior. Las listas se presentarán, por dependencia de adscripción y modalidad, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido por cada aspirante de acuerdo con la tabla de evaluación.

Recurso de inconformidad

El estudiante que esté en desacuerdo con el puntaje que le fue asignado en la evalua-

ción de la Comisión de Condonaciones y Becas respectiva, podrá interponer recurso de inconformidad, en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la publicación de la evaluación de los resultados preliminares, mediante escrito presentado ante la Secretaría Académica del Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, dirigido a la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que exprese los motivos de su inconformidad de manera específica y anexe la documentación probatoria que considere conveniente. La Secretaría Académica respectiva remitirá el recurso de inconformidad acompañado del expediente del alumno inconforme, a más tardar el viernes 2 de diciembre, a la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, la que resolverá a más tardar el viernes 16 del mismo mes. Una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá devolverse al Secretario Académico respectivo acompañado de la resolución, para que el Consejo de Centro o de Educación Media Superior acate las indicaciones en ella contenidas.

Resultados Definitivos

Una vez que los Consejos de los Centros Universitarios y el Consejo de Educación Media Superior elaboren los dictámenes definitivos apegados a las resoluciones del H. Consejo General Universitario sobre los recursos de inconformidad, se publicarán los resultados definitivos en la Gaceta Universitaria del 16 de enero de 2012. Las listas se presentarán, por dependencia de adscripción y modalidad, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido de manera definitiva por cada aspirante acompañado de la leyenda "Beneficiado" o "No beneficiado".

A lo largo del periodo de vigencia de esta promoción, aquellos estudiantes que no resulten beneficiados tendrán prioridad según el orden de prelación, para ocupar las vacantes que se presentasen, en la dependencia de adscripción y/o modalidad a la que aspiraban, cuando haya cancelaciones de estímulos por cualquiera de las causas previstas en el Capítulo VII, Artículos, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara.

Los estudiantes beneficiados deberán presentarse en la dependencia asignada entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2012. Los estudiantes dictaminados como beneficiarios que no se presenten dentro del plazo señalado, que durante la vigencia del programa incumplan con los procedimientos de comprobación mensual o cualquier falta que señale el reglamento perderán su derecho al estímulo económico.

Para resolver cualquier duda u obtener información adicional, dirigirse a las Coordinaciones de Servicios Académicos de sus Centros Universitarios y del sistema de Universidad Virtual o a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior.

La dependencia encargada de la implementación y seguimiento general del programa será la Coordinación General de Servicios a Universitarios. Escorza 145, esquina López Cotilla. Tels. 3825 61 58, 3827 0485, extensión 109 en horario de 10:00 a 18:00 hrs.



CGSU COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS